Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202250075156
(8 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA APROPIACIÓN CREATIVA DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución Nº 202250018446 dio apertura el día 9 de marzo de 2022 a la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la que se encuentra línea **Estímulos a la Apropiación Creativa de Nuestro Patrimonio Cultural,** cuyo objeto es *"Apoyar iniciativas de identificación, investigación y visibilización del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de Medellín, mediante el otorgamiento de tres (3) estímulos a igual*

número de propuestas que fortalezcan su reconocimiento, disfrute y valoración de forma creativa y participativa".

Que la Resolución Nº 202250018446, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado "Lineamientos Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022", publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 18 de abril de 2022 a las 5:00 p.m. cerró en la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Estímulos a la Apropiación Creativa de Nuestro Patrimonio Cultural,** con un total de cuarenta y cinco (45) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	824-001	EL PONCHERAZO - "LOS PRIMEROS RETRATOS DE LOS MEDELLINENSES"	FUNDACIÓN VÍZTAZ	811039964-6
2	824-002	RECUPERACIÓN DE LOS SABORES COLONIALES, COMO PATRIMONIO DE LA CULTURA CULINARIA DE MEDELLÍN	ESTELA DEL CARMEN MEJIA PEREZ	43507632
3	824-003	¡QUE CHICHARRÓN! MEDELLÍN HISTORIA Y SABORES QUE TRASCIENDEN	JORGE LUIS RANGEL RANGEL	98652325
4	824-004	"PRESENTES A PESAR DEL OLVIDO", LOS OFICIOS COTIDIANOS COMO REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LAS COMUNAS 5-CASTILLA Y 6-PEDREGAL	LUZ BIVIANA GOMEZ LOPERA	43668758
5	824-005	VIDEO DOCUMENTAL- MEDELLIN SIN FILTRO: PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DESDE EL BARRIO VILLANUEVA-COMUNA 10	LUIS ENRIQUE GALLEGO CRUZ	71742186
6	824-006	PORTALES TERRITORIALES: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA ZONA NORORIENTAL	FABER MAURICIO LOPEZ GONZALEZ	1017177689
7	824-007	MEDELLIN ES PACIFICO	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1
8	824-008	MARIMBAS DE MI TIERRA	JUAN CAMILO BARRIENTOS GRISALES	1017276351
9	824-009	FORTALECIENDO LAS MEMORIAS, HACERES Y SABERES CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL GRUPO AIRES DE GUAYABALIA DE MEDELLÍN, PARA SU RECONOCIMIENTO Y PROYECCIÓN SOCIAL	MARIA GABRIELA CORDOBA DE YEPES	32507633
10	824-010	COSTUMBRES Y TRADICIONES DE MEDELLÍN, EL JORDÁN UNA HISTORIA VIVA: REMEMBRANZAS DE LA FONDA EL JORDÁN COMO	LUISA ADELIA SANCHEZ ARCILA	32444786

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
		PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO		
11	824-011	PATRIMONIANDO EL PORRO. LA PORROVÍA DEL BARRIO ENCISO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN COMO PATRIMONIO INMATERIAL CALLEJERO	LUIS DAVID LOAIZA ÁLVAREZ	1017235634
12	824-012	RECORRIDO SENSORIAL.	GUSTAVO ADOLFO TAPIAS HENAO	1128445425
13	824-013	LOS SONIDOS DE LA COMUNA 4. UN RECORRIDO POR EL PATRIMONIO CULTURAL MUSICAL DESDE EL TEJIDO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS JUVENILES	LUIS ALEJANDRO VÁSQUEZ MEJÍA	1017134652
14	824-014	HISTORIA DE LOS BAILES POPULARES Y DE SALÓN EN MEDELLÍN	JOSE FERNANDO GONZALEZ GARCIA	71658624
15	824-016	PALABRAS QUE DEJAN HUELLAS: TRANSMISIÓN DE SABERES Y VALORES"	GLORIA PATRICIA GARCIA TORRES	43543595
16	824-017	CUERPOS DE MEMORIAS DEL BARRIO PRADO Y MANRIQUE. INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE UNA CARTOGRAFÍA COLECTIVA SOBRE LOS PATRIMONIOS VIVOS Y SUS DINÁMICAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS BARRIOS	ANA CAROLINA NARANJO ROJO	53042031
17	824-018	ESTO MANDÓ A DECIR EL ABUELO	BIVIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ	1037616719
18	824-019	BORDADOS DE LA ABUELA, TRADICIÓN ANCESTRAL VIVA EN SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	MARIA LUCELLI CORREA MAZO	21810702
19	824-020	“LOS MUNDOS DE LA MARQUESA DEL TANGO: HISTORIA DE CAFETINES, BARES Y CANTINAS DEL BARRIO”	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901148946-7
20	824-021	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA CARRERA BOLIVAR ENTRE SAN JUAN Y MATURÍN MEDIANTE RECOPILACIONES ORALES	CORPORACIÓN SALÓN MÁLAGA	900358490-8
21	824-022	VIEJOTECA LA 9	TATIANA MARIA SANCHEZ TOBON	1152691004
22	824-023	MOSTACHOS AL RADIOTEATRO: MEMORIAS SONORAS EN ESPACIOS PARA LA MÚSICA EN VIVO Y SU RETRANSMISIÓN EN RADIO EN LA MEDELLÍN DE LOS AÑOS 30	LAURA MARCELA MARIN RAMIREZ	1017217712
23	824-024	ESENCIAS DE MI TIERRA	MARGARITA CARDONA GARZON	1036678764
24	824-025	PUNK, DE LA MÚSICA A UN ESTILO DE VIDA	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
25	824-026	SEMBRANDO, CULTIVANDO Y COSECHANDO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL – LABORATORIO SOCIO CULTURAL Y AMBIENTAL, PARA LA SALVAGUARDIA DE LA CULTURA DE LA SIEMBRA EN LA VEREDA PAJARITO – SAN CRISTÓBAL, COMUNA 60 DE MEDELLÍN	CORPORACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL LA CEIBA	800212822-1
26	824-027	PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADO AL FESTIVAL DE MITOS Y LEYENDAS CERRO EL PICACHO	JUAN PABLO GÓMEZ ARCILA	71374072
27	824-028	BODITAS PATRIMONIALES: GASTRONOMÍA Y MEDICINA AFRO"	ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE WABISABI	900396369-6
28	824-029	JUGAMOS/JUGÁBAMOS - APRENDIZAJES PARA LA VIDA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS JUEGOS INFANTILES	FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS	900182237-3
29	824-030	ENTRADA LIBRE Y APORTE VOLUNTARIO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1
30	824-031	SABERES ANCESTRALES: MEMORIAS VIVAS NARRADAS DESDE LA RURALIDAD DE MEDELLÍN	EDWIN DARIO GOMEZ MORALES	1017122354
31	824-032	JEMEDESDRU, LA LENGUA EMBERÁ CHAMÍ HABITA Y JUEGA EN MEDELLÍN	ASOCIACIÓN PALCO, PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	811027071-2
32	824-033	AQUI CONTAMOS 2022	LUIS FERNANDO MONCADA OSPINA	70853124
33	824-034	LA FAMILIA ORQUESTA	CAROLINA CALLE VALLEJO	43990662
34	824-035	DOS BANDAS DOS HISTORIAS "EL PASADO Y EL PRESENTE CULTURAL MÁS IMPORTANTE DE SAN CRISTÓBAL"	DANIEL FELIPE MUÑOZ PANIAGUA	1128473619
35	824-036	ARBORETUM MANGA LIBRE	NATASHA JARAMILLO LOAIZA	1036654851
36	824-037	DIAGNÓSTICO AL ARCHIVO PERSONAL DE "JUAN GUILLERMO RÚA, EL ÚLTIMO JUGLAR DEL TEATRO EN COLOMBIA": PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL VINCULADO A SABERES, PRÁCTICAS Y VALORES EN LAS ARTES A TRAVÉS DE SU CREACIÓN EL TEATRO AMBULANTE DE MEDELLÍN	GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE GARCIA	98634303
37	824-038	DE AFÁN O CON CALMA	CORPORACIÓN UNIVERSO CENTRO	900304523-0
38	824-039	PA' LOS MALES LOS REMEDIOS	VANESSA FORERO RAMÍREZ	1036634656
39	824-040	RECORRIENDO PATRIMONIOS CULTURALES INMATERIALES, ENTRE JUEGOS TRADICIONALES Y	CORPORACIÓN RETAZOS "TEJIENDO SUEÑOS COLECTIVOS"	900964644-4

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
		ESPACIOS CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL		
40	824-041	ORQUESTA LA PASCASIA, NUEVA MÚSICA DEL OCCIDENTE COLOMBIANO EN EL CENTRO DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7
41	824-043	CULTURA Y DIVERSIÒN A UN SOLO CLICK. CERRO EL PICACHO, UN LUGAR PARA DISFRUTAR Y CUIDAR	JAIME ANDRES MEJIA GUTIERREZ	1017141264
42	824-044	MONOGRAFIA DE LOS TROVADORES PAISAS	CORPORACION DE ARTISTAS TROVEMOS	901137292-1
43	824-045	ENTRE MEMORIA, VIVENCIAS Y JUEGOS	LUZ DARY ROMAN	43017926
44	824-046	EN LAS BOTAS DE SOÑADORES - NARRATIVAS CAMPESINAS	BRAYAN HELIAN RENDÓN GÓMEZ	1036339891
45	824-048	ISHUMPUR, NU KUSREPELΘ, NAMUY KUAN PESANAMΘTΘ SRAP (MUJERES, SABIDURÍA Y CULTURA)	DIANA MARCELA VELASCO MORALES	1064434442

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día **27 de abril de 2022**, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día **2 de mayo de 2022**, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos en el cual se determinó que de las cuarenta y cinco (45) propuestas recibidas, cuarenta (40) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y cinco (5) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para evaluación de los jurados: cuarenta (40) propuestas.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	824-001	EL PONCHERAZO - “LOS PRIMEROS RETRATOS DE LOS MEDELLINENSES”	FUNDACIÓN VÍZTAZ	811039964-6
2	824-002	RECUPERACIÓN DE LOS SABORES COLONIALES, COMO PATRIMONIO DE LA CULTURA CULINARIA DE MEDELLÍN	ESTELA DEL CARMEN MEJIA PEREZ	43507632
3	824-003	¡QUE CHICHARRÓN! MEDELLÍN HISTORIA Y SABORES QUE TRASCIENDEN	JORGE LUIS RANGEL RANGEL	98652325
4	824-004	“PRESENTES A PESAR DEL OLVIDO", LOS OFICIOS COTIDIANOS COMO REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LAS COMUNAS 5-CASTILLA Y 6-PEDREGAL	LUZ BIVIANA GOMEZ LOPERA	43668758
5	824-005	VIDEO DOCUMENTAL- MEDELLIN SIN FILTRO: PATRIMONIO CULTURAL E	LUIS ENRIQUE GALLEGO CRUZ	71742186

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
		INMATERIAL DESDE EL BARRIO VILLANUEVA-COMUNA 10		
6	824-007	MEDELLIN ES PACIFICO	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1
7	824-008	MARIMBAS DE MI TIERRA	JUAN CAMILO BARRIENTOS GRISALES	1017276351
8	824-009	FORTALECIENDO LAS MEMORIAS, HACERES Y SABERES CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL GRUPO AIRES DE GUAYABALIA DE MEDELLÍN, PARA SU RECONOCIMIENTO Y PROYECCIÓN SOCIAL	MARIA GABRIELA CORDOBA DE YEPES	32507633
9	824-011	PATRIMONIANDO EL PORRO. LA PORROVÍA DEL BARRIO ENCISO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN COMO PATRIMONIO INMATERIAL CALLEJERO	LUIS DAVID LOAIZA ÁLVAREZ	1017235634
10	824-012	RECORRIDO SENSORIAL	GUSTAVO ADOLFO TAPIAS HENAO	1128445425
11	824-013	LOS SONIDOS DE LA COMUNA 4. UN RECORRIDO POR EL PATRIMONIO CULTURAL MUSICAL DESDE EL TEJIDO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS JUVENILES	LUIS ALEJANDRO VÁSQUEZ MEJÍA	1017134652
12	824-014	HISTORIA DE LOS BAILES POPULARES Y DE SALÓN EN MEDELLÍN	JOSE FERNANDO GONZALEZ GARCIA	71658624
13	824-016	PALABRAS QUE DEJAN HUELLAS: TRANSMISIÓN DE SABERES Y VALORES"	GLORIA PATRICIA GARCIA TORRES	43543595
14	824-017	CUERPOS DE MEMORIAS DEL BARRIO PRADO Y MANRIQUE. INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE UNA CARTOGRAFÍA COLECTIVA SOBRE LOS PATRIMONIOS VIVOS Y SUS DINÁMICAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS BARRIOS	ANA CAROLINA NARANJO ROJO	53042031
15	824-018	ESTO MANDÓ A DECIR EL ABUELO	BIVIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ	1037616719
16	824-019	BORDADOS DE LA ABUELA, TRADICIÓN ANCESTRAL VIVA EN SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	MARIA LUCELLI CORREA MAZO	21810702
17	824-020	“LOS MUNDOS DE LA MARQUESA DEL TANGO: HISTORIA DE CAFETINES, BARES Y CANTINAS DEL BARRIO”	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901148946-7
18	824-021	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA CARRERA BOLIVAR ENTRE SAN JUAN Y MATURÍN MEDIANTE RECOPILACIONES ORALES	CORPORACIÓN SALÓN MÁLAGA	900358490-8

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
19	824-022	VIEJOTECA LA 9	TATIANA MARIA SANCHEZ TOBON	1152691004
20	824-023	MOSTACHOS AL RADIOTEATRO: MEMORIAS SONORAS EN ESPACIOS PARA LA MÚSICA EN VIVO Y SU RETRANSMISIÓN EN RADIO EN LA MEDELLÍN DE LOS AÑOS 30	LAURA MARCELA MARIN RAMIREZ	1017217712
21	824-024	ESENCIAS DE MI TIERRA	MARGARITA CARDONA GARZON	1036678764
22	824-025	PUNK, DE LA MÚSICA A UN ESTILO DE VIDA	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224
23	824-026	SEMBRANDO, CULTIVANDO Y COSECHANDO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL – LABORATORIO SOCIO CULTURAL Y AMBIENTAL, PARA LA SALVAGUARDIA DE LA CULTURA DE LA SIEMBRA EN LA VEREDA PAJARITO – SAN CRISTÓBAL, COMUNA 60 DE MEDELLÍN	CORPORACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL LA CEIBA	800212822-1
24	824-028	BODITAS PATRIMONIALES: GASTRONOMÍA Y MEDICINA AFRO”	ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE WABISABI	900396369-6
25	824-029	JUGAMOS/JUGÁBAMOS - APRENDIZAJES PARA LA VIDA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS JUEGOS INFANTILES	FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS	900182237-3
26	824-030	ENTRADA LIBRE Y APORTE VOLUNTARIO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1
27	824-031	SABERES ANCESTRALES: MEMORIAS VIVAS NARRADAS DESDE LA RURALIDAD DE MEDELLÍN	EDWIN DARIO GOMEZ MORALES	1017122354
28	824-032	JEMEDESDRU, LA LENGUA EMBERÁ CHAMÍ HABITA Y JUEGA EN MEDELLÍN	ASOCIACIÓN PALCO, PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	811027071-2
29	824-033	AQUI CONTAMOS 2022	LUIS FERNANDO MONCADA OSPINA	70853124
30	824-034	LA FAMILIA ORQUESTA	CAROLINA CALLE VALLEJO	43990662
31	824-035	DOS BANDAS DOS HISTORIAS “EL PASADO Y EL PRESENTE CULTURAL MÁS IMPORTANTE DE SAN CRISTÓBAL”	DANIEL FELIPE MUÑOZ PANIAGUA	1128473619
32	824-036	ARBORETUM MANGA LIBRE	NATASHA JARAMILLO LOAIZA	1036654851
33	824-037	DIAGNÓSTICO AL ARCHIVO PERSONAL DE “JUAN GUILLERMO RÚA, EL ÚLTIMO JUGLAR DEL TEATRO EN COLOMBIA”: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL VINCULADO A SABERES, PRÁCTICAS Y VALORES EN LAS ARTES A TRAVÉS DE SU CREACIÓN EL TEATRO AMBULANTE DE MEDELLÍN	GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE GARCIA	98634303

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
34	824-038	DE AFÁN O CON CALMA	CORPORACIÓN UNIVERSO CENTRO	900304523-0
35	824-039	PA' LOS MALES LOS REMEDIOS	VANESSA FORERO RAMÍREZ	1036634656
36	824-041	ORQUESTA LA PASCASIA, NUEVA MÚSICA DEL OCCIDENTE COLOMBIANO EN EL CENTRO DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7
37	824-043	CULTURA Y DIVERSIÒN A UN SOLO CLICK. CERRO EL PICACHO, UN LUGAR PARA DISFRUTAR Y CUIDAR	JAIME ANDRES MEJIA GUTIERREZ	1017141264
38	824-044	MONOGRAFIA DE LOS TROVADORES PAISAS	CORPORACION DE ARTISTAS TROVEMOS	901137292-1
39	824-045	ENTRE MEMORIA, VIVENCIAS Y JUEGOS	LUZ DARY ROMAN	43017926
40	824-046	EN LAS BOTAS DE SOÑADORES - NARRATIVAS CAMPESINAS	BRAYAN HELIAN RENDÓN GÓMEZ	1036339891

Rechazadas: cinco (5) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	824-006	PORTALES TERRITORIALES: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA ZONA NORORIENTAL	FABER MAURICIO LOPEZ GONZALEZ	1017177689	No subsanó copia de las cédulas de los integrantes del grupo.
2	824-010	COSTUMBRES Y TRADICIONES DE MEDELLÍN, EL JORDÁN UNA HISTORIA VIVA: REMEMBRANZAS DE LA FONDA EL JORDÁN COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO	LUISA ADELIA SANCHEZ ARCILA	32444786	No subsanó el RUT del representante del grupo conformado.
3	824-027	PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADO AL FESTIVAL DE MITOS Y LEYENDAS CERRO EL PICACHO	JUAN PABLO GÓMEZ ARCILA	71374072	No subsanó cédula de Luz Dalia Henao.
4	824-040	RECORRIENDO PATRIMONIOS CULTURALES INMATERIALES, ENTRE JUEGOS TRADICIONALES Y ESPACIOS CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL	CORPORACIÓN RETAZOS "TEJIENDO SUEÑOS COLECTIVOS"	900964644-4	La entidad no cumplió con el requisito de tener dos (2) años de vigencia posterior a la fecha de apertura de la convocatoria. En el certificado de existencia y representación legal se evidencia que la entidad se encuentra en liquidación. *"La persona jurídica quedó disuelta y en estado de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de*

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					2014, mediante inscripción de 2021/04/22".
5	824-048	ISHUMPUR, NU KUSREPELO, NAMUY KUAN PESANAMOTO SRAP (MUJERES, SABIDURÍA Y CULTURA)	DIANA MARCELA VELASCO MORALES	1064434442	No subsanó copia de las cédulas del representante y de los integrantes del grupo.

Que mediante la Resolución N° 202250052793 de 2022, se nombraron los jurados de la línea **Estímulos a la Apropiación Creativa de Nuestro Patrimonio Cultural.**

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN POR INDICADORES	PUNTAJE
Pertinencia y Creatividad	Claridad argumentativa en la identificación y valoración del objeto de estudio según el marco legal del Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia. **Puntaje: 10** **Documento vinculado: Propuesta técnica**	**30**
	Asertividad en las acciones planteadas para generar apropiación social de esa manifestación y procurar su salvaguardia. **Puntaje: 10** **Documento vinculado: Propuesta técnica**	
	Creatividad en la fijación de estrategias que potencien el impacto social y cultural proyectado. **Puntaje: 10** **Documento vinculado: Propuesta técnica**	
Alcances en términos de concertación, participación y divulgación comunitaria	Inclusión y relación de cultores vivos o portadores de la manifestación cultural objeto de estudio entre el equipo de trabajo, o fijación de acuerdos previos con representantes de esa colectividad para participar en el desarrollo del proyecto. **Puntaje: 10** **Documento vinculado: Propuesta técnica**	**30**
	Descripción clara del plan de divulgación con referencias de públicos, contenidos temáticos, dinámicas de trabajo y productos comunicativos a implementar. **Puntaje: 10** **Documento vinculado: propuesta técnica**	
	Avances previos en la identificación, documentación y gestión de la manifestación, precisando en la propuesta el tipo de articulación, continuidad o complemento de acciones de fomento y salvaguardia. **Puntaje: 10** **Documento vinculado: propuesta técnica**	
Coherencia y desarrollo metodológico	Coherencia entre la justificación, los objetivos, la metodología y los productos a entregar. **Puntaje: 20** **Documento vinculado: propuesta técnica**	**20**
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación equilibrada de las actividades del cronograma y claridad en la fijación de responsables, herramientas y entregables.	**20**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN POR INDICADORES	PUNTAJE
	Puntaje: 10 **Documento vinculado: cronograma y propuesta técnica**	
	Aplicación de los recursos del estímulo en alineación con lo expresado en los objetivos, la metodología, el equipo de trabajo y los productos a entregar. **Puntaje: 10** **Documento vinculado: Presupuesto y propuesta técnica**	
TOTAL		**100**

Que el puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos.

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 María Alejandra Puerta Olaya	Jurado 2 María Angélica Rodríguez Ibañez	Jurado 3 Cristian Fernando Aguirre Castro	PUNTAJE FINAL
1	824-017	CUERPOS DE MEMORIAS DEL BARRIO PRADO Y MANRIQUE. INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE UNA CARTOGRAFÍA COLECTIVA SOBRE LOS PATRIMONIOS VIVOS Y SUS DINÁMICAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS BARRIOS	ANA CAROLINA NARANJO ROJO	53042031	91	82	85	86,00
2	824-016	PALABRAS QUE DEJAN HUELLAS: TRANSMISIÓN DE SABERES Y VALORES"	GLORIA PATRICIA GARCIA TORRES	43543595	86	95	74	85,00
3	824-043	CULTURA Y DIVERSIÒN A UN SOLO CLICK. CERRO EL PICACHO, UN LUGAR PARA DISFRUTAR Y CUIDAR	JAIME ANDRES MEJIA GUTIERREZ	1017141264	70	92	80	80,67
4	824-011	PATRIMONIANDO EL PORRO. LA PORROVÍA DEL BARRIO ENCISO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN COMO PATRIMONIO INMATERIAL CALLEJERO	LUIS DAVID LOAIZA ÁLVAREZ	1017235634	76	83	75	78,00
5	824-013	LOS SONIDOS DE LA COMUNA 4. UN RECORRIDO POR EL PATRIMONIO CULTURAL MUSICAL DESDE EL TEJIDO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS JUVENILES	LUIS ALEJANDRO VÁSQUEZ MEJÍA	1017134652	70	87	75	77,33
6	824-037	DIAGNÓSTICO AL ARCHIVO PERSONAL DE “JUAN GUILLERMO RÚA, EL ÚLTIMO JUGLAR DEL TEATRO EN COLOMBIA”: PATRIMONIO	GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE GARCIA	98634303	75	83	72	76,67

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 María Alejandra Puerta Olaya	Jurado 2 María Angélica Rodríguez Ibañez	Jurado 3 Cristian Fernando Aguirre Castro	PUNTAJE FINAL
		CULTURAL INMATERIAL VINCULADO A SABERES, PRÁCTICAS Y VALORES EN LAS ARTES A TRAVÉS DE SU CREACIÓN EL TEATRO AMBULANTE DE MEDELLÍN						
7	824-001	EL PONCHERAZO - "LOS PRIMEROS RETRATOS DE LOS MEDELLINENSES"	FUNDACIÓN VÍZTAZ	811039964-6	70	84	73	75,67
8	824-007	MEDELLIN ES PACIFICO	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1	66	86	75	75,67
9	824-031	SABERES ANCESTRALES: MEMORIAS VIVAS NARRADAS DESDE LA RURALIDAD DE MEDELLÍN	EDWIN DARIO GOMEZ MORALES	1017122354	65	86	76	75,67
10	824-032	JEMEDESDRU, LA LENGUA EMBERÁ CHAMÍ HABITA Y JUEGA EN MEDELLÍN	ASOCIACIÓN PALCO, PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	811027071-2	73	80	74	75,67
11	824-030	ENTRADA LIBRE Y APORTE VOLUNTARIO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	70	82	74	75,33
12	824-036	ARBORETUM MANGA LIBRE	NATASHA JARAMILLO LOAIZA	1036654851	56	85	80	73,67
13	824-038	DE AFÁN O CON CALMA	CORPORACIÓN UNIVERSO CENTRO	900304523-0	65	77	77	73,00
14	824-004	"PRESENTES A PESAR DEL OLVIDO", LOS OFICIOS COTIDIANOS COMO REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LAS COMUNAS 5-CASTILLA Y 6-PEDREGAL	LUZ BIVIANA GOMEZ LOPERA	43668758	58	83	75	72,00
15	824-021	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA CARRERA BOLIVAR ENTRE SAN JUAN Y MATURÍN MEDIANTE RECOPILACIONES ORALES	CORPORACIÓN SALÓN MÁLAGA	900358490-8	65	74	75	71,33

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 María Alejandra Puerta Olaya	Jurado 2 María Angélica Rodríguez Ibañez	Jurado 3 Cristian Fernando Aguirre Castro	PUNTAJE FINAL
16	824-025	PUNK, DE LA MÚSICA A UN ESTILO DE VIDA	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224	61	80	73	71,33
17	824-034	LA FAMILIA ORQUESTA	CAROLINA CALLE VALLEJO	43990662	52	84	73	69,67
18	824-028	BODITAS PATRIMONIALES: GASTRONOMÍA Y MEDICINA AFRO"	ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE WABISABI	900396369-6	57	78	72	69,00
19	824-023	MOSTACHOS AL RADIOTEATRO: MEMORIAS SONORAS EN ESPACIOS PARA LA MÚSICA EN VIVO Y SU RETRANSMISIÓN EN RADIO EN LA MEDELLÍN DE LOS AÑOS 30	LAURA MARCELA MARIN RAMIREZ	1017217712	51	83	72	68,67
20	824-029	JUGAMOS/JUGÁBAMOS - APRENDIZAJES PARA LA VIDA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS JUEGOS INFANTILES	FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS	900182237-3	49	79	76	68,00
21	824-014	HISTORIA DE LOS BAILES POPULARES Y DE SALÓN EN MEDELLÍN	JOSE FERNANDO GONZALEZ GARCIA	71658624	50	81	72	67,67
22	824-022	VIEJOTECA LA 9	TATIANA MARIA SANCHEZ TOBON	1152691004	48	81	74	67,67
23	824-020	"LOS MUNDOS DE LA MARQUESA DEL TANGO: HISTORIA DE CAFETINES, BARES Y CANTINAS DEL BARRIO"	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901148946-7	51	81	70	67,33
24	824-026	SEMBRANDO, CULTIVANDO Y COSECHANDO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL – LABORATORIO SOCIO CULTURAL Y AMBIENTAL, PARA LA SALVAGUARDIA DE LA CULTURA DE LA SIEMBRA EN LA VEREDA PAJARITO – SAN CRISTÓBAL, COMUNA 60 DE MEDELLÍN	CORPORACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL LA CEIBA	800212822-1	50	80	72	67,33
25	824-003	¡QUE CHICHARRÓN! MEDELLÍN HISTORIA Y SABORES QUE TRASCIENDEN	JORGE LUIS RANGEL RANGEL	98652325	51	80	70	67,00
26	824-045	ENTRE MEMORIA, VIVENCIAS Y JUEGOS	LUZ DARY ROMAN	43017926	48	83	70	67,00

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 María Alejandra Puerta Olaya	Jurado 2 María Angélica Rodríguez Ibañez	Jurado 3 Cristian Fernando Aguirre Castro	PUNTAJE FINAL
27	824-033	AQUI CONTAMOS 2022	LUIS FERNANDO MONCADA OSPINA	70853124	48	75	73	65,33
28	824-035	DOS BANDAS DOS HISTORIAS “EL PASADO Y EL PRESENTE CULTURAL MÁS IMPORTANTE DE SAN CRISTÓBAL”	DANIEL FELIPE MUÑOZ PANIAGUA	1128473619	46	76	74	65,33
29	824-041	ORQUESTA LA PASCASIA, NUEVA MÚSICA DEL OCCIDENTE COLOMBIANO EN EL CENTRO DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7	50	74	72	65,33
30	824-005	VIDEO DOCUMENTAL-MEDELLIN SIN FILTRO: PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DESDE EL BARRIO VILLANUEVA-COMUNA 10	LUIS ENRIQUE GALLEGO CRUZ	71742186	50	74	71	65,00
31	824-018	ESTO MANDÓ A DECIR EL ABUELO	BIVIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ	1037616719	48	77	70	65,00
32	824-008	MARIMBAS DE MI TIERRA	JUAN CAMILO BARRIENTOS GRISALES	1017276351	44	78	70	64,00
33	824-019	BORDADOS DE LA ABUELA, TRADICIÓN ANCESTRAL VIVA EN SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	MARIA LUCELLI CORREA MAZO	21810702	50	72	70	64,00
34	824-012	RECORRIDO SENSORIAL.	GUSTAVO ADOLFO TAPIAS HENAO	1128445425	49	75	67	63,67
35	824-024	ESENCIAS DE MI TIERRA	MARGARITA CARDONA GARZON	1036678764	49	72	70	63,67
36	824-039	PA' LOS MALES LOS REMEDIOS	VANESSA FORERO RAMÍREZ	1036634656	47	72	72	63,67
37	824-046	EN LAS BOTAS DE SOÑADORES - NARRATIVAS CAMPESINAS	BRAYAN HELIAN RENDÓN GÓMEZ	1036339891	48	72	70	63,33
38	824-002	RECUPERACIÓN DE LOS SABORES COLONIALES, COMO PATRIMONIO DE LA CULTURA CULINARIA DE MEDELLÍN	ESTELA DEL CARMEN MEJIA PEREZ	43507632	47	72	70	63,00
39	824-009	FORTALECIENDO LAS MEMORIAS, HACERES Y SABERES CULTURALES Y	MARIA GABRIELA	32507633	51	74	64	63,00

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 María Alejandra Puerta Olaya	Jurado 2 María Angélica Rodríguez Ibañez	Jurado 3 Cristian Fernando Aguirre Castro	PUNTAJE FINAL
		ARTÍSTICOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL GRUPO AIRES DE GUAYABALIA DE MEDELLÍN, PARA SU RECONOCIMIENTO Y PROYECCIÓN SOCIAL	CORDOBA DE YEPES					
40	824-044	MONOGRAFIA DE LOS TROVADORES PAISAS	CORPORACION DE ARTISTAS TROVEMOS	901137292-1	44	69	65	59,33

Que durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

Que de acuerdo con los lineamientos de la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Estímulos a la Apropiación Creativa de Nuestro Patrimonio Cultural,** los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento, incompatibilidad y prohibiciones de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad, incompatibilidad e impedimento el estímulo se otorgará al participante con la propuesta que siga en puntaje y que no haya resultado beneficiado, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	824-017	CUERPOS DE MEMORIAS DEL BARRIO PRADO Y MANRIQUE. INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE UNA ARTOGRAFÍA COLECTIVA SOBRE LOS PATRIMONIOS VIVOS Y SUS DINÁMICAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS BARRIOS	ANA CAROLINA NARANJO ROJO	53042031	86,00	$16.500.000
2	824-016	PALABRAS QUE DEJAN HUELLAS: TRANSMISIÓN DE SABERES Y VALORES"	GLORIA PATRICIA GARCIA TORRES	43543595	85,00	$16.500.000
3	824-043	CULTURA Y DIVERSIÒN A UN SOLO CLICK. CERRO EL PICACHO, UN LUGAR PARA DISFRUTAR Y CUIDAR	JAIME ANDRES MEJIA GUTIERREZ	1017141264	80,67	$16.500.000

Que el recurso de los estímulos económicos para la línea **Estímulos a la Apropiación Creativa de Nuestro Patrimonio Cultural** serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200057338.

En mérito de lo expuesto,

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACÓJASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas recibidas en la línea **Estímulos a la Apropiación Creativa de Nuestro Patrimonio Cultural** de la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200057338, a las siguientes propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	824-017	CUERPOS DE MEMORIAS DEL BARRIO PRADO Y MANRIQUE. INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE UNA ARTOGRAFÍA COLECTIVA SOBRE LOS PATRIMONIOS VIVOS Y SUS DINÁMICAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS BARRIOS	ANA CAROLINA NARANJO ROJO	53042031	86,00	$16.500.000
2	824-016	PALABRAS QUE DEJAN HUELLAS: TRANSMISIÓN DE SABERES Y VALORES"	GLORIA PATRICIA GARCIA TORRES	43543595	85,00	$16.500.000
3	824-043	CULTURA Y DIVERSIÒN A UN SOLO CLICK. CERRO EL PICACHO, UN LUGAR PARA DISFRUTAR Y CUIDAR	JAIME ANDRES MEJIA GUTIERREZ	1017141264	80,67	$16.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A Nº 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

- Un primer desembolso del 40% una vez se ajuste la propuesta según las recomendaciones de los jurados, se actualice el cronograma, se defina el plan de trabajo para los primeros tres meses y se entreguen todos los documentos de legalización al supervisor designado.
- Un segundo desembolso del 40% después de la entrega de un informe parcial que relacione y describa el avance en la ejecución de las actividades, la vinculación de la comunidad, una proyección del entregable final y el balance de ejecución presupuestal a la fecha; todo con los respectivos soportes de verificación.
- Un tercer y último desembolso del 20% después de la entrega del informe final referido a la ejecución de la totalidad del proyecto, con los respectivos soportes de verificación técnica y presupuestal, y aprobación del producto entregable. Deberá incluir una bitácora que describa las actividades realizadas y los principales impactos o resultados obtenidos. La autorización del desembolso dependerá del cumplimiento de los estándares de calidad y legalidad exigidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo hasta el 30 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a la Apropiación Creativa de Nuestro Patrimonio Cultural** de la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a la forma establecida para cada estímulo.
2. Contar con un profesional de acompañamiento designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana durante la ejecución del estímulo.
3. Tener acceso a través de la página web https://medellin.gov.co/estimulos/ al acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
4. Tener acceso a los informes de evaluación cualitativa con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los gestores de evaluación, previa solicitud a través del correo oficial convocatorias.cultura@medellin.gov.co.
5. Recibir los logos y manual de imagen de la Secretaría de Cultura Ciudadana. El manual de imagen y aplicación de los logos deberán ser usados en las piezas comunicacionales para el desarrollo de todas las actividades del estímulo.
6. Tener acceso a la información del trámite administrativo interno de su proceso.
7. El beneficiario conservará los derechos morales de la obra, no obstante, la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiarias. Este uso será estrictamente educativo e informativo.

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a la Apropiación Creativa de Nuestro Patrimonio Cultural** de la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, los siguientes:

1. Cumplir con el desarrollo de una propuesta colectiva que permita el reconocimiento, disfrute y apropiación de alguna expresión cultural del municipio de Medellín como patrimonio vivo.
2. Aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
3. Firmar la carta de aceptación y cumplir con lo estipulado en ella.
4. Contar con los recursos propios para iniciar o ejecutar su propuesta una vez aceptado el estímulo de conformidad con el apartado “desembolso del estímulo”, sin depender del primer desembolso.
5. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja (PAC).
6. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta beneficiada.
7. Atender las recomendaciones que les sean dadas durante el proceso de evaluación, ajustando y aplicando los elementos donde se soliciten modificaciones. Todas las modificaciones deberán ser consultadas con la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su aplicación.
8. Desarrollar la propuesta beneficiada en su totalidad.
9. No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceros.
10. Llevar a cabo la propuesta de socialización final del proyecto, donde se compartan los resultados obtenidos y la experiencia como beneficiario, ya sea a través de conversatorios, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, presentaciones u otras, según la naturaleza del trabajo final y el cronograma de actividades beneficiado. Se recomienda imaginar metodologías diferentes a las convencionales para no limitarse a generar un espacio de carácter informativo. Se trata, pues, de generar una experiencia que permita entender la dinámica que caracterizó el trabajo y facilite la identificación de los aportes hechos a la apropiación del patrimonio cultural. La Secretaría de Cultura Ciudadana solicitará evidencias a través de los informes de desarrollo y sus anexos, por lo cual, se debe llevar un registro.
11. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas durante la vigencia de ejecución o posterior a ésta si así se requiere.
12. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional de acompañamiento designado.
13. Responder la encuesta de satisfacción para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias.
14. Participar en la aplicación de instrumentos de medición, encuestas y/o recolección de información que adelante la secretaría de Cultura Ciudadana en relación a la ejecución del estímulo.
15. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana conforme al manual de imagen en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.

16. Entregar de manera impresa toda la documentación solicitada por el profesional de acompañamiento, incluyendo la propuesta beneficiada, documentos administrativos de legalización y los demás que sean necesarios para el proceso de conformación del expediente del estímulo.
17. Los contenidos, productos o piezas de comunicación elaboradas deberán enviarse con tres (3) días hábiles de antelación para ser aprobados por el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín.
18. Con el ánimo de mitigar el impacto de la COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo.
19. Concertar las fechas, lugares/plataformas y horas de las actividades planteadas en la propuesta con el equipo de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín, sean estas presenciales o virtuales.
20. Promover una actividad experiencial o una campaña mediática que apoye la celebración del Mes del Patrimonio en septiembre (puede ser a través de las redes sociales del grupo u organización, o de un medio de comunicación comunitario masivo). La idea es que esta se derive de los avances del proyecto, con el fin de visibilizarlo en cualquier momento de este mes. Dicha acción se deberá articular a la Agenda Colaborativa que promueve el Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín. Se requerirá definir la fecha y diseñar la pieza gráfica de la actividad de muestra como máximo en la última semana de agosto.
21. Utilizar lenguajes claros y formatos flexibles en las estrategias de divulgación que permitan una amplia socialización con las comunidades participantes. Procurar enfoques de accesibilidad e inclusión, así como adaptaciones al contexto rural y campesino.
22. Sintonizar todo el tiempo las metodologías o instrumentos utilizados con los objetivos propuestos.
23. Definir y formalizar acuerdos de consentimiento informado con la población objeto de estudio para asegurar el debido uso de los datos obtenidos por medio de testimonios orales y documentales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al MUNICIPIO DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO OCTAVO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del premio, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los ocho (8) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	**Herman Ferney Montoya Gil;** Líder de proyecto	**Natalia Riveros González;** Jurídica del Despacho – Contratista	**Sebastián Trujillo Osorio;** Subsecretario de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio